

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°610-2022-CFFIEE. Bellavista, 23 de setiembre de 2022.

Visto, el **Proveído N°2054-VIRTUAL-2022-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 124-2022-DAIE-FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica; en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Visto el **OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – **directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC**, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 427° del Estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...La Universidad gestiona y/o otorga a los estudiantes prácticas pre profesionales y profesionales, de acuerdo a la ley de Modalidades Formativas Laborales y sus reglamentos correspondientes...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2021-CU** de fecha 16 de junio de 2021; resuelve: “**1° APROBAR, el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución. Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD Oficina de Secretaría General: **2° DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. (sic)”.

De conformidad con el **Artículo 22° REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “...Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente ...(sic)”.

Que, con **OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – **directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC**, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

Que, con **Proveído N°2054-VIRTUAL-2022-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 124-2022-DAIE-FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica; en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de noviembre de 2022, teniendo como **Punto cuatro de agenda**: “Aprobar la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, remitido por Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: “**1. APROBAR**, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el **OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE... (...)**”

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE.
2. **DESIGNAR**, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conforme al **OFICIO VIRTUAL N°124-2022-DAIE-FIEE** en concordancia al OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE, presentado por la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** - directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE - UNAC y en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
01	PASAPERAVARONA, HERY DENNIS	1623115367	PREPROFESIONAL	A W FABERCASTELL PERUANA S.A.	MURILLO MANRIQUE, JESUSHUBER
02	GONZALESARANA, DIEGO ALEJANDRO	1713120356	PREPROFESIONAL	VS ENERGY COMPANYS.A.C.	CURAY TRIBEÑO, JOSE LUIS
03	COTRINAVILLAR, JANS KEILER	1713120453	PREPROFESIONAL	VS ENERGY COMPANYS.A.C.	CASAS SALAZAR, MANUEL JUAN
04	ALARCONORTIZ, ESTEFANY KARINA	1613125626	PREPROFESIONAL	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	RAMOS TORRES, ERNESTO
05	PALACIOSHERRERA, JORGE LUIS	1713120152	PREPROFESIONAL	FMC PROYECTOS Y MANTENIMIENTO E.I.R.L.	GARCIA PEREZ, MARIO ALBERTO
06	LEON ALBA, ANDY STEVEN	1623125935	PREPROFESIONAL	ANDINA REMA DE SERVICIO SS.A.C.	SOLIS FARFAN, ROBERTO ENRIQUE
07	FALCON ALMONACID, IVAN JEANPIERRE	1623125262	PREPROFESIONAL	GESTIÓN Y SISTEMAS DE CALIDAD ELÉCTRICA COCIEDAD S.A.C.	GUTIERREZ TOCAS, VICTOR LEON
08	MELGAREJOSOSA, PAUL	1723125091	PREPROFESIONAL	RL INGENIEROS PERÚ.S.A.C.	DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO
09	RUFASTO ASENJO, CRISTHIAN MANUEL	1623125497	PREPROFESIONAL	ROIN PERU S.A.C.	DAMAS FLORES, MARCELO CARLOS
10	MORALESROMÁN, FABIAN ADOLFO	1923120335	PREPROFESIONAL	DRAEGER PERÚ S.A.C.	ALARCON CUEVA, NIKO ALAIN
11	CORDOVA CHAMBERGO JERSON ELOY	1713120232	PREPROFESIONAL	GRUPO JOO S.A.C.	SANCHEZ HUAPAYA, PEDRO ANTONIO
12	MALLQUIBUITRON GONZALOANDRÉ	1623125791	PREPROFESIONAL	SINERLUK E.I.R.L.	VARA SANCHEZ, JESUS VICENTE
13	BONIFACIO CERVANTES, FAUSTINO RAFAEL	1613125176	PREPROFESIONAL	NAVACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C.	JIMENEZ ORMEÑO, LUIS FERNANDO
14	AGUILAR FERNANDEZ, WILLY RAFAEL	1613115093	PPROFESIONAL	OMEGA PERÚ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.	MANSILLA RODRIGUEZ, MOISESWILLIAM
15	LORA LANAZCA, LUIS ANTONIO	1623125908	PROFESIONAL	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	RODRIGUEZ ABURTO, CESARAUGUSTO

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF6102022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA
Dr. CIRIACO TERAN DIAZ
SECRETARIO